



VMQ/iam

**EXPEDIENTE Nº:** 138/2015

**ASUNTO:** Adjudicación de la enajenación de vehículos para el desguace propiedad del Ayuntamiento de Valladolid (Policía Municipal).

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica por delegación de la Junta de Gobierno de Valladolid (Acuerdo de 19 de junio de 2015).

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:*

“Visto el expediente núm. 138/2015, relativo a la contratación de la enajenación de vehículos para el desguace del servicio de Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, mediante procedimiento abierto, **y ATENDIDO QUE:**

**1º.-** Por Decreto núm. 10.838, de 20 de noviembre de 2015, se aprueba el expediente de enajenación de los vehículos de desguace del Servicio de Policía Municipal que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante procedimiento abierto con un criterio único de adjudicación, el precio base de licitación al alza. Asimismo se procede a la apertura del correspondiente procedimiento de licitación pública, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

**2º.-** Realizadas las publicaciones preceptivas, el día 5 de enero de 2016, a las 12.30 horas, se reunió la Mesa de Contratación para celebrar el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa del procedimiento abierto con único criterio para la enajenación de los citados vehículos, presentándose plicas por los siguientes licitadores:

MOVILIDAD EXTREMADURA CARD, S.L.U.  
DESGUACE Y RECUPERACIÓN NORTE, S.L.  
HERMANOS VELÁZQUEZ, S.L.  
DESGUACES Y GRÚAS CANO, S.L.  
LAJO Y RODRÍGUEZ, S.L.

El día 20 de enero de 2016 se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de dicho procedimiento, una vez subsanada la documentación presentada por LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A. y acordada la admisión de las plicas, con el siguiente resultado:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tfno.: 983 42 61 57  
e-mail: dgip@ava.es

| <b>LICITADORES</b>                  | <b>LOTE 1 (€)</b> | <b>LOTE 2 (€)</b> |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| MOVILIDAD EXTREMADURA CARD, S.L.U.  | 12.398,35         | 12.399,17         |
| DESGUACE Y RECUPERACIÓN NORTE, S.L. | 11.300            | 10.900            |
| HERMANOS VELÁZQUEZ GÓMEZ, S.L.      | 18.990            | 24.476            |
| DESGUACES Y GRÚAS CANO, S.L.        | 8.500             | 10.000            |
| LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.              | 8.125,60          | 9.882             |

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación de los Lotes 1 y 2 a favor de HERMANOS VELÁZQUEZ GÓMEZ, S.L., por reunir todos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas que ha regido el presente procedimiento.

**3º.-** El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, dándose por válida, incluyendo la constitución de las garantías definitivas cuyos importes ascienden a 949,5€ en el Lote 1, y a 1.223,8€, en el Lote 2.

**4º.-** Se ha cumplido la normativa de contratación, recogida en la Legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**5º.-** El órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Valladolid de 19 de junio de 2015.

En virtud de lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar la enajenación, retirada y gestión de la baja en la Dirección General de Tráfico, del material y vehículos de desguace relacionadas en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, a la empresa HERMANOS VELÁZQUEZ GÓMEZ, S.L., con CIF B47402367 por un importe de 18.990€ en el Lote 1, y de 24.476€ en el Lote 2.



**SEGUNDO:** El adjudicatario deberá abonar en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Valladolid las cantidades indicadas en el apartado anterior, 18.990€ por el Lote 1 y 24.476€ por el Lote 2, previas facturas facilitadas por el Departamento de Patrimonio (Casa Consistorial tercera planta-torreón, Plaza Mayor, 1) por el importe de las adjudicaciones, todo ello en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, aportando copia de las Cartas de Pago a la Sección de Bienes.

**TERCERO:** El adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Los vehículos deberán ser retirados de las instalaciones municipales en presencia de un responsable municipal, que levantará acta, una vez cumplimentada la baja de los vehículos en la Dirección General de Tráfico, haciendo entrega de la documentación pertinente en el Servicio de Policía Municipal, en el plazo de cuarenta días desde la formalización del contrato.
- 2.- El adjudicatario asumirá todos los impuestos, contribuciones o tasas que pesen en el contrato o en su caso sobre el objeto del mismo, incluso en el caso de que esté reconocido el derecho a su repercusión. Abonando además los gastos de los anuncios de esta licitación, cuyo importe asciende a 114€, aportando copia de la Cartas de Pago a la Sección de Bienes.
- 3.- El adjudicatario debe suministrar al SEIS y PC, los vehículos cuyas matrículas se señalan en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en la fecha y forma establecidas en dicha cláusula.

**CUARTO.-** Proceder a la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, debiendo acreditarse por el adjudicatario el cumplimiento de lo señalado en apartados anteriores de este resolutivo.

**QUINTO.-** Notificar al adjudicatario, así como al resto de los licitadores la presente resolución.

**SEXTO.-** Publicar la adjudicación y el anuncio de formalización en el perfil del contratante.”

En Valladolid a 15 de febrero de 2016.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO,  
P.A. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DE LA SECCIÓN DE BIENES,



Antonio Fernández Crespo

Vº Bº

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA,



Rosa Huertas González

**DECRETO** núm. 1390

Sr. Concejal Delegado General de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, D. Antonio Gato Casado (Acuerdo de 19 de junio de 2015)

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado General, antes dicho, en Valladolid y fecha expresada, y yo, el Vicesecretario General, que doy fe.



Juan Antonio Gato Casado



Jose Manuel Martínez Fernández